

OFICINA DE PRENSA

Código: QPR - GEC - FR - 11 / Versión: 07 / Vigente a partir del 10 - Enero - 2018

COMUNICADO DEL CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico de la Universidad de Nariño, como lo ha hecho en anteriores ocasiones, destaca, reconoce, valora y agradece el papel trascendental del movimiento universitario liderado por los estudiantes en todo el territorio colombiano, que permitió suscribir un acuerdo con el gobierno nacional, en el cual se comprometen 5.8 billones de pesos que se ejecutarán en los próximos cuatro años. Lo anterior, si bien no soluciona el problema estructural de desfinanciamiento de la educación superior pública, se constituye en un importante aporte y a la vez marca la ruta para construir una política de estado que en el futuro fortalezca la autonomía, promueva la educación de calidad como un derecho y evite el colapso financiero del Sistema Universitario Estatal, mediante la asignación de los recursos necesarios en cada vigencia fiscal.

Por otra parte, en cumplimiento de la solicitud formulada por el Honorable Consejo Superior, el Consejo Académico ha elaborado un **calendario tentativo** que permita culminar el semestre B de 2018 e iniciar el semestre A de 2019, manteniendo las condiciones de calidad propias de cada área del conocimiento. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los contenidos programáticos en todas las asignaturas, se sugiere el acompañamiento de los comités curriculares para concertar las estrategias requeridas en cada caso. Igualmente, estos organismos podrán sesionar de manera ampliada si fuese necesario.

La propuesta de calendario que a continuación se presenta, será ampliamente difundida, está sujeta a la decisión de levantamiento del paro estudiantil y contempla actividades de reprogramación de seis semanas y excepcionalmente una semana adicional debidamente justificada. Los elementos básicos de la reprogramación, antes indicados, fueron socializados con decanos y directores de departamento y posteriormente también con varios estudiantes que han estado trabajando alrededor de los temas cruciales en defensa de la educación superior pública, representantes a los consejos universitarios y líderes de distintas organizaciones estudiantiles y se resume de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD | INICIO | CULMINACIÓN |
|---|---|-----------------------|
| Reanudación de actividades académicas: clases, prácticas académicas, seminarios, etc. | 14 de enero de 2019 | 15 de febrero de 2019 |
| Evaluaciones programadas durante el semestre | 21 de enero | 15 de febrero de 2019 |
| Entrega de boletines definitivos en todos los programas y en OCARA, excepto Derecho | 16 de febrero *el sistema se mantiene abierto desde la primera semana de diciembre. | 22 de febrero |
| Solicitudes de registros extemporáneos y/o modificaciones de calificaciones (Acuerdo No. 017 del 31 de enero de 2007). En todos los programas excepto Derecho | 22 de febrero | 1 de marzo |

| | | |
|---|---------------|---|
| Proceso administrativo interno para aceptación de cursos especiales | 27 de febrero | 4 de marzo |
| Desarrollo de cursos especiales | 5 de marzo | 29 de marzo *Como caso excepcional se permitirá acreditar prerequisites una vez iniciado el semestre A de 2019 |
| Inicio de clases del semestre A 2019 | 18 de marzo | Según calendario académico |

Es necesario tener en cuenta que este Consejo después de una amplia discusión estima necesario tener en cuenta las siguientes condiciones en el proceso de reprogramación del semestre B de 2018:

- Mantener en firme todas las actividades programadas en el calendario aprobado mediante la resolución Número 0755 de abril 18 de 2018, de la Vicerrectoría Académica y que se alcanzaron a cumplir hasta el día 19 de octubre.
- Ajustar la programación de las actividades académicas de los Formatos Organizativos de Asignaturas (FOAS), incluyendo las evaluativas, previa concertación entre docentes y estudiantes. Los cambios realizados deben ser registrados en un anexo al FOA inicial firmado por el docente y el representante estudiantil del grupo.

Mantener habilitado el sistema de registro de calificaciones hasta la fecha de culminación formal del semestre B 2018, con el fin de permitir que los docentes puedan realizar esta actividad a medida que culmine su actividad.

- Permitir la matrícula financiera y académica para los estudiantes que deben continuar o iniciar los procesos de prácticas profesionales en general, con entidades externas, siempre y cuando cumplan los requisitos académicos.

Aprobado por unanimidad

San Juan de Pasto, diciembre 31 de 2018